

de las instalaciones de elevación de aguas en Cas. Casablanca en igual periodo de tiempo.

VII.- También se acordó autorizar a D. Ramon Martí Roca, del Centro Judicial-Administrativo Sabiachs' vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado, la cantidad de novecientos pesetas por el concepto de Arbitrios Comunes de lujo, mes de octubre de 1955, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

No habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia declaró terminado el acto y la sesión que levantada a las doce horas de que certifica

Jose Rovira Jose Bofarull Miró
Jose Altimira Jose Solé Farrás
Valentin Camps Jose Solé
Daniel Francisco

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1955.

En San Lluís de Canars a las diez horas y treinta minutos del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa la oportuna convocatoria se reunieron los señores Concejales asistentes al municipio en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Casa Consistorial, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Francisco Bascita y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Sanja Solé que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la semana anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, después de la Alkalidía y demás distinciones e informes y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

I.- Jornal medio del bracero. - a los efectos de la R. O. C. de 15 de Diciembre de 1925 sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza de personas sujetas al servicio militar con supuesto derecho de privilegio de incorporación a filas de 1.ª clase y

Concejales asistentes

- D. José Altimira Illa
- " José Bofarull Miró
- " José Solé Farrás
- " José Folch Camps
- " José Rovira Roca
- " Valentin Camps Pibernat

Concejales que no han
asistido.

Ninguno.

del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de este pobla-
ción y su respectiva remuneración, a pago, se acuerda fijar el tipo de jor-
nal según de un bracerío de esta localidad en cuarenta pesos y que
por la Alcaldía se comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión de
esta provincia.

II.- Suministro de agua a particulares. - A continuación se pasó a
examinar las siguientes solicitudes, todas ellas de propietarios de fincas
sitadas en la prolongación de la calle de General Aranda, para que les sea
suministrada agua potable del servicio propiedad del Municipio en
la cantidad de $7\frac{1}{2}$ metros cúbicos al mes a cada uno (250 litros dia-
rios) por las acometidas correspondientes desde la tubería general que
pasa por la mencionada calle por encargo de instalación las referidas
fincas: D. Consuelo Ros Ríos; D. Ismael Canales Crespo, D. Francisco
Sala Estragó, D. Mariano Sanjae Rich, D. Carmen Fernandez Llor, D.
Juan Ramos Ramos, D. Tomás Hernandez Garcia, D. José M^o Leiva
Prados, D. Ramón Sanchez Fornier, D. Ricardo Valenzuela Gonzalez, D. M^oor-
cedes Navarro Baiges y D. Jose Casas Toré; y la Corporación acuerda
acceder a la solicitud y que les sean suministradas las cantidades
de agua que solicitan a partir del día 1.º de enero próximo para el
pago de los derechos de acometida establecidos en la Ordenanza y que
constan en los expedientes, debiendo cumplir los requisitos del artículo 5.º
de la misma al efectuar las acometidas a la tubería general.

III.- Gratificación a los empleados municipales. - La Presidencia
expuso a los Hs. reunidos que son varias las veces que el Sr. Secretario y
Alguacil tienen que desplazarse fuera de la localidad durante el año;
aquel para gestionar asuntos del Ayuntamiento principalmente en Bar-
celona, y este para practicar avisos y notificaciones en las haciendas y
caseríos diseminados y también alguna vez a la capital, sin que perciban
por ello dietas ni gastos de viaje ni otra clase de retribución, y como quiera
que estos desplazamientos ocasionan gastos de locación y además muchas
veces se gestan en horas que no son las de oficina, entendiéndose que debía remun-
erarse dichos servicios por considerables de carácter extraordinario, y la Cor-
poración considerando que el artículo 87 del Reglamento de Funcionarios de
Administración Local faculta a los Ayuntamientos para conceder gratifica-

cines a sus funcionarios en activo por el desempeño de trabajos o servicios extraordinarios, como son los que nos ocupan, acuerdo por unanimidad conceder al Sr. B. ortueta la gratificación de cincuenta pesetas y al Sr. B. G. de cuatrocientas por los que han prestado durante el año 1955, con cargo a la partida 44 del capítulo 6º del presupuesto ordinario.

IV.- Policía urbana. - Vista la instancia de fecha 10 del corriente que presenta D. Ramón Galadí Pujol solicitando permiso para construir una casa de parcel en su finca de la calle de San Eudice nº 1 y resultando de los informes que constan en el respectivo expediente que no existe inconveniente alguno en autorizar la obra que se solicita y encontrando conforme la liquidación practicada, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y conceder la autorización solicitada, debiendo efectuarse las obras con sujeción a las condiciones generales de construcciones urbanas de la localidad.

V.- Facturas y otros pagos. - Fueron examinadas y se aprobaron las siguientes cuentas y facturas:

Una factura de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. fecha 1º de Noviembre último, de importe 202'50 pesetas por suministro de veintinueve bombillas para el alumbrado público.

Una relación de impresos de plus-valía facilitados por el Abogado Equidad Sr. Sans Benja, fecha 30 de Noviembre e importe de 694'80 pesetas.

La cuenta de las conferencias telefónicas interurbanas del mes de Noviembre último que asciende a 29'60 pesetas.

Una factura de la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos reales de Sabadell, cuyo importe es de 135 pesetas, fechada en 11 de Noviembre por fichas facilitadas al Ayuntamiento, de fincas sujetas al arbitrio sobre incrementos de valor de las tenencias.

Otra factura de la Imprenta Gisbert de Sabadell fecha 30 del indicado mes de Noviembre, importante 2'5 pesetas por cinco folios de papel remitidos al Ayuntamiento.

Otra ídem de la casa "N. Ferris. Materiales Instalita" fecha 10 de Octubre último, que suma 3.466'35 pesetas, por treinta y seis tubos con sus cinchas facilitados para su instalación en la calle General Aranda.

Otra de D. José Solans, de fecha 25 de Noviembre último que asciende a 225 pesetas por reparar la fuente de la plaza y una tubería

en la calle del General Mola.

Otra esta de jornales de D. Manuel Comas Baileiras y D. Mariano Garriga Rich devengados en los trabajos de apertura de la canja para instalar la tubería conductora de agua en la Calle General Mola, fecha 12 de Noviembre e importe de 717'60 pesetas.

Otra factura de D. Jaime Masfaut Masen, fecha 14 del mismo mes de Noviembre, que suma 352'75 pesetas, por varias reparaciones de albañilería llevadas a cabo en las tuberías conductoras de agua potable.

Otra de D. Juan Caellas, de fecha 10 del mismo mes e importe de quince pesetas por suministro de un litro de aceite para engrase del motor elevador del agua.

Otra de D. Juan Argamí, por dos planchas, un mazo y otras pequeñas reparaciones mecánicas efectuadas para las instalaciones conductoras de agua, fecha 10 de los mismos e importe de 145 pesetas.

Otra de D. Antonio Rueter, de fecha 19 de Noviembre, por importe de cinco pesetas por limpieza de las cuentas del Paseo de la Estación.

Otra factura de la Casa "Leias Blasi" de Sabadell, cuyo valor es de 706'50 pesetas por suministro de tacos de leña para calefacción de las Escuelas Nacionales y lleva fecha 15 de Diciembre.

Otra de Toni Solans Rovira, de fecha 25 de Noviembre e importe 153'05 pesetas por colocación de cristales en las ventanas de las Escuelas Nacionales.

Otra de D. Jaime Masfaut Masen de 16 de Noviembre que importa 177'50 pesetas por cambiar cañones y reparar en pilas de la casa Consistorial.

Asimismo se acordó pagar a Energía Eléctrica de Cataluña S.A. la cantidad de 711'54 pesetas por alumbrado público y de dependencias municipales desde el 21 de Octubre al 22 de Noviembre de 1954, más 29'02 pesetas por el fluido para las instalaciones de elevación de agua de Can Caraballeras de igual período de tiempo.

Libras al Sr. Secretario del Ayuntamiento nueve pesetas para comprar un piezo para la escritura de la Secretaría.

Pagar al Servicio Recaudatorio de la Diputación Provincial de Barcelona 163'04 pesetas por extensión de recibos de las contribuciones de 1955 y accidental de 1954.

Por la Administración de El Consell de los Ayuntamientos ocho pesetas



por gastos de dos curios contra recubiertos.

Ambos pagos con cargo al capítulo de Improvisos por no haber en el Presupuesto ordinario consignación para tal fin.

VI.- Apertura de una calle. - A continuación se dio lectura de la instancia que con fecha 5 del corriente dirige a este Ayuntamiento el vecino de este D. Jaime Ollé Altamira en la que manifiesta que como propietario de la casa n.º 51 de la calle Vila Puig de esta localidad y terreno contiguo a la misma que sale a la calle General Aranda, cuyo finca está afectada por el trazado que, según el plan de ensanche y reforma de San Quirce ha de seguir la calle del Arrabal desde la calle Vila Puig a la de General Aranda, y por si conviniera al Ayuntamiento llevar a cabo la apertura de dicha calle del Arrabal, pone en conocimiento de la Corporación que se compromete a efectuar por cuenta propia dichos trabajos de apertura, construcción de aceras en bordillo, y ceder gratuitamente el terreno al municipio desde la nombrada calle Vila Puig a la del General Aranda, en la parte edificada, en toda la anchura que permita la edificación, y en el terreno sin edificar el total que consta en el plan de urbanización, haciendo las obras en la forma que le sea señalada por la Corporación municipal, para lo cual solicita la correspondiente autorización.

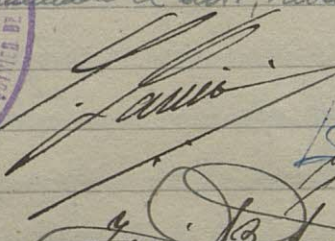
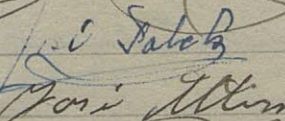
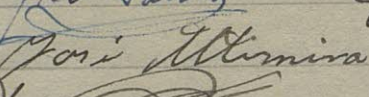
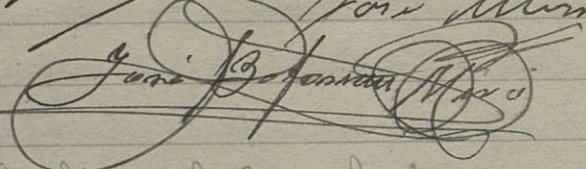
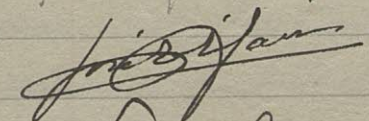
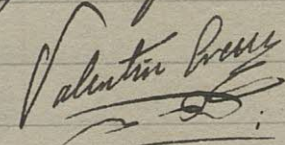
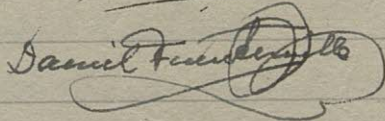
Los señores asistentes quedaron interesados y examinaron detenidamente el contenido de la instancia referida, y entendiendo que la proposición que se hace en la misma es beneficiosa para el Municipio puesto que todos los gastos recaen de cuenta del solicitante, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado y en su virtud autorizarle para llevar a cabo las obras de apertura y construcción de aceras de la repetida calle del Arrabal en el terreno que queda descrito, requiriendo en todo su ejecución las instrucciones que dicte el Sr. Arquitecto municipal, haciendo constar también el agradecimiento de la Corporación al Sr. Ollé por la gratuita cesión del terreno a favor del Municipio.

VII.- Autorización para cobros en Hacienda. - También se acordó autorizar a D. Ramon Martí Roca, del Centro Judicial-Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Excm. Diputación Provincial la cantidad de cuatrocientos y nueve pesetas veinte céntimos por el concepto de

participación de este Ayuntamiento del 10 por 100 sobre la recaudación del arbitrio sobre la cédula provincial, año 1954, facultándole para suscribir los documentos al efecto necesarios, y para que perciba también del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado la cantidad de 1.573'65 pesetas por el arbitrio municipal sobre la cédula provincial, dicho territorial municipal y urbano del 4.º trimestre de 1955, facultándole para suscribir recibos provisional con efectos liberatorios sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta de pago, que será entregada a dicho Servicio Recaudatorio para la justificación de la cuenta.



No habiendo otros asuntos de que tratar, a las doce horas se dio por terminado el acto, levantándose la sesión, de que certifico.

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1956

En San Lluís de Canas a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Concejales asistentes

- « Jose Altimira Gila
- « Jose Solé Farras
- « Jose Bofarull Miro
- « Jose Folch Camps
- « Jose Rovira Roca
- « Valentín Gens Pibernat

Concejales que no han
asistido
Ninguno.

Tras convocatoria, al efecto cursada, se han reunido, siendo las doce horas y treinta minutos, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Gens Solé, asistidos por el Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentemilla Buxeta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Tras lectura de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, dijo, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Impuesto sobre consumos de lujo.- A continuación se dio cuenta de la Circular de la Sección de Consumos de Lujo de la Delegación de Hacienda.